



En la sesión del jueves 21 de agosto la Legislatura porteña declaró a "La Bombonera" de interés deportivo, turístico y cultural, también estableció una multa para el titular de un vehículo o moto que incumpla con el grabado correspondiente. En tanto, se reconoció a los Convencionales Constituyentes de 1994 y distinguieron a tres Huéspedes de Honor de la Ciudad, entre ellos Joaquín Sabina.

### **Mayor control sobre el grabado de autopartes**

Se estableció una multa de 150 unidades fijas para el titular de un vehículo o moto vehículo que incumpla con el grabado correspondiente. El objetivo de la ley es brindar una herramienta más en la prevención del delito por la venta ilegal de autopartes.

Habrà un mayor control sobre el grabado de autopartes y se incrementó en 50 unidades fijas la multa para los titulares de automotores y motos infractores, a partir de una decisión tomada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la sesión ordinaria de este jueves. Se modificaron las leyes N° 3708 -Registro de Verificación de Autopartes-, y N° 451 -Grabado de automotores.

Para lograr un cumplimiento efectivo de la normativa, una de las modificaciones aprobada hoy sostiene que "Los Concesionarios de Automotores, gestores, mandatarios y cualquier otra persona física o jurídica que participe como intermediario en la compra venta de automotores y en la tramitación de la respectiva inscripción inicial o transferencia de dominio en un Registro Seccional del Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá verificar que el titular haya cumplido con el grabado de las autopartes establecido en la presente Ley o haya obtenido el formulario de grabado de autopartes dispuesto por la reglamentación correspondiente".

También los actores alcanzados por esta modificación deberán informar mensualmente al Registro de Verificación de Autopartes los trámites de altas registrales y transferencias dominiales realizadas.

Además, con una modificación a la Ley 451 se estableció una sanción de 150 unidades fijas, incrementando en 50 unidades fijas el valor de la multa, para el titular de un vehículo o moto vehículo que incumpla con el grabado de autopartes. Es importante aclarar que a través de un cambio propuesto sobre el texto consensuado se definió que en los casos de compra venta por contrato de leasing la penalidad recae sobre el tomador del vehículo.

La sanción aumenta a 1000 unidades fijas por cada operación realizada cuando se incumpla la obligación de verificar el grabado correspondiente por parte de los titulares de los

Concesionarios de Automotores, gestores, mandatarios y cualquier otra persona física o jurídica que participe como intermediario en la compra venta de automotores y/o moto vehículos.

El dictamen de mayoría de las comisiones de Seguridad y Justicia fue aprobado con 50 votos positivos y 3 abstenciones, en base a un texto consensuado. El diputado Cristian Ritondo (PRO) fue el autor de la iniciativa. Por su parte, el diputado Gabriel Fuks (FpV) había planteado una observación en relación con los registros automotores y las distintas jurisdicciones que tenían que intervenir.

### **Normativa vigente sobre el grabado de autopartes**

La Ley N° 3708, modificada por su similar Ley N° 4606, creó el Registro de Verificación de Autopartes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dispuso entre otras la obligación de los titulares o tenedores de vehículos radicados en la Ciudad del grabado del número de dominio en determinadas partes de su carrocería.

Para dar cumplimiento a la ley de manera más ordenada se creó un cronograma en función de la terminación del dominio de todo vehículo patentado antes del 2 de diciembre de 2011, fecha de la reglamentación de la ley, fijándose como plazos hasta el 31 de diciembre de 2014 los dominios terminados en 0, 1, 2 y 3; hasta el 31 de diciembre de 2015 los terminados en 4, 5, y 6 y hasta el 14 de diciembre de 2016 los terminados en 7, 8 y 9.

Para el caso de los vehículos 0 km o usados que se incorporen a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha posterior al 2011 deberán cumplir con el grabado establecido en la Ley N° 3708 dentro de los treinta días corridos de su patentamiento o radicación.

### **La Legislatura aprobó el Instituto de Evaluación de la Calidad Educativa**

Por 38 votos positivos y 21 negativos, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, aprobó este jueves 21/08, el proyecto de Creación del Instituto de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa, remitido por el Jefe de Gobierno, Mauricio Macri. La iniciativa obtuvo 38 votos a favor de los bloques PRO, UNEN y Confianza Pública y 21 negativos del interbloque Frente para la Victoria, Alejandro Bodart (MST), Marcelo Ramal (FIT).

El organismo estará a cargo un Director Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo a través de concurso público. La primera designación será hecha por el Jefe de Gobierno para el período comprendido entre la publicación de la ley y el 1 de enero de 2016. Además contará con un Directorio integrado por 11 miembros: el Director Ejecutivo; 2 representantes del Ministerio de Educación, uno por la Dirección General de Planeamiento Educativo, otro por la Dirección General de Carrera Docente o la dependencia que en el futuro la reemplace; 3 miembros de la Comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Presidente, el Vicepresidente 1° y el Vicepresidente 2° de la Legislatura).

También lo conformarán 2 representante de uno de los 4 sindicatos docentes con mayor

cantidad de afiliados, que rotarán cada año siguiendo el orden de cantidad de afiliados de mayor a menor; 1 representante de los supervisores escolares elegidos por el Ministro de Educación; un representante del consejo de educación de gestión privada y el Presidente del Comité Científico-Académico. Además la Unidad contará con un Consejo Científico-Académico.

Anualmente, antes del 1º de octubre, la Unidad deberá remitir a la Comisión de Educación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el Plan Anual de Evaluación Educativa que se propone desarrollar durante el siguiente año y un Informe de Gestión de lo realizado durante el año en curso.

El Vicepresidente 1º Cristian Ritondo, recordó que la iniciativa establece "la Unidad de Evaluación de la calidad y equidad educativa, entidad descentralizada con personería jurídica propia, en el ámbito del Ministerio de Educación, con el objeto de diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires".

La presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Victoria Morales Gorleri, sostuvo: "no sigamos engañándonos; hay que terminar con la hipocresía. Históricamente en nuestro país el resultado de las evaluaciones se ocultaron bajo la alfombra. Sin ir más lejos, la última encuesta nacional sobre educación (ONE) publicada es de 2010".

"Nosotros creemos que debemos sincerarnos. Para solucionar un problema el primer paso es reconocer que existe por eso sostenemos que es necesario diagnosticar las situaciones para poder mejorarlas. Pensar en políticas educativas a largo plazo sin mediciones es un engaño. La Unidad que proponemos será la clave para sincerar el sistema; está muy lejos de ser un dispositivo de vigilancia o de rankear docentes, como mezquinamente intentan hacer creer algunos sectores", continuó.

"El Ministerio deberá implementar las políticas públicas necesarias para fortalecer el sistema nutriéndose de la información tanto de la Unidad como de otras áreas. La Unidad será una herramienta más para colaborar con el fortalecimiento de la calidad y equidad educativa", concluyó la legisladora.

Por su parte, la Presidenta del Bloque PRO, Carmen Polledo, manifestó "estoy en desacuerdo con respecto a que esta iniciativa se trató sólo durante dos horas en la Comisión de Educación. Estamos convencidos de que necesitamos herramientas como esta para evaluar la calidad del sistema educativo".

Resaltó además "la importancia que significa para el impulsor de esta norma, el Jefe de Gobierno Mauricio Macri, quien busca "sostener políticas educativas en el tiempo, más allá del gobierno de turno, ya que él está profundamente comprometido con la educación de todos los argentinos".

### **Más sobre la ley**

Entre los fundamentos se afirma que el Instituto "se enmarca en la transformación educativa,

para favorecer -a través de su diseño institucional- la implementación de un acuerdo social educativo entre todos los sectores de la sociedad donde la equidad y la calidad de la educación se instituyan como pilares fundamentales de una Política de Estado”

El objetivo de la evaluación es, para los autores del dictamen de mayoría, “proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos en la ciudad, comparativamente con todo el país y el contexto internacional, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con las demandas de la sociedad y las metas fijadas por el Ministerio de Educación”.

Que la mejora de la calidad educativa es uno de los retos prioritarios y un objetivo primordial en el proceso de construcción de un sistema que garantice la inclusión e integración de todos los niños, jóvenes y adultos de todos los niveles y modalidades educativos. Que para la adecuada resolución de la problemática educativa es indispensable el conocimiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos, de las enseñanzas de los docentes y de la implementación de las políticas educativas. Esto se logrará sólo mediante la evaluación y las estadísticas. Que por ello, es necesario centralizar y ordenar, en el ámbito apropiado, todas las acciones vinculadas a obtener información sobre el sistema educativo.

### **La Bombonera es de interés deportivo, turístico y cultural**

“La Bombonera”, el mítico Estadio "Alberto J. Armando" perteneciente al Club Atlético Boca Juniors que se encuentra en la intersección de las calles Brandsen, Enrique del Valle Iberlucea y vías del Ferrocarril Roca Sur en el barrio de La Boca, este jueves fue declarado por la Legislatura de interés deportivo, turístico y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los autores de la iniciativa parlamentaria, diputados Oscar Moscariello -actual vicepresidente de la entidad boquense- y Enzo Pagani (PRO), fundamentaron que la declaración "implica reconocer el interés social y la importancia de su funcionamiento, como parte de las políticas públicas que lleva adelante la Ciudad de Buenos Aires para la recuperación y desarrollo del barrio de La Boca".

"El Estadio del Club Atlético Boca Juniors -afirman- es sin dudas una parte inseparable del barrio donde se encuentra y uno de los pocos lugares que ha podido inyectarle a la zona cierta movilidad frente a un entorno que se deterioraba constantemente. La Bombonera, junto con el Puente Transbordador Nicolás Avellaneda y el Paseo Caminito, integran el patrimonio urbanístico del barrio de La Boca, siendo uno de los lugares más visitado por los turistas en la Ciudad de Buenos Aires. Ha sido la misma Bombonera, con sus mas de 50.000 espectadores que asisten los días de partidos de fútbol a sus instalaciones, con los eventos artísticos y musicales o con el “Museo de la Pasión Boquense” que movilizan a miles de personas, convirtiéndolo en un polo de atracción turística que ha sumado crecimiento para el barrio de La Boca”.

### **Homenajean a los Convencionales constituyentes de 1944**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresó su reconocimiento y homenaje

a los constituyentes porteños que participaron en la Convención Constituyente que tuvo lugar entre el 25 de mayo y el 22 de agosto de 1994, y que dio como resultado la Reforma Constitucional.

Mañana se cumplen 20 años de la restauración que modernizó algunos de los institutos que fija la Constitución, introdujo derechos de tercera y cuarta generación, bogó por la defensa de la democracia y el cumplimiento de la Constitución, y creo órganos de control, entre otras modificaciones. El diputado Hernán Rossi (SUMA+) impulsó la declaración aprobada con las abstenciones de MST y FIT.

### **Beneplácito por premio a Paenza**

Por iniciativa de la diputada del bloque Frente para la Victoria María Rachid, el Cuerpo Parlamentario celebró y manifestó su beneplácito por el otorgamiento del Premio Leelavati como "mejor divulgador de matemáticas del mundo", por parte de la Unión Matemática Internacional, al matemático y periodista argentino Adrián Paenza, en reconocimiento a su compromiso con la divulgación de la ciencia en general y de la matemática en particular.

La distinción se entrega cada cuatro años en el marco del Congreso Internacional de Matemáticos (ICM 2014) y está reservada a quienes hubieran hecho aportes significativos para mejorar la percepción pública de la matemática. El galardón para Paenza fue por "su decisiva contribución en cambiar la mente de todo un país acerca de cómo la matemática es percibida en la vida diaria", y por "su entusiasmo y pasión para comunicar la belleza y la alegría de la ciencia", tal como lo consideró el jurado que tuvo en cuenta su extensa labor.

### **Joaquín Sabina y dos psicólogas son Huéspedes de Honor**

El cantante español Joaquín Sabina fue declarado Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estará visitando la Ciudad y realizará cuatro conciertos en el Estadio Luna Park el 3, 4, 9 y 11 de septiembre del corriente año, con motivo de su gira "500 noches para una crisis". A lo largo de su carrera ha publicado 17 discos de estudio, cinco en directo, tres recopilatorios y otros en colaboración con distintos cantantes. En su faceta literaria publicó nueve libros con recopilaciones de letras de canciones o poemas publicados en el semanario "Interviú". La legisladora Victoria Morales Gorleri (PRO) es la autora de la ley.

En el mismo sentido, por iniciativa de la diputada María Rachid (FpV) se distinguió a la psicóloga y pedagoga infantil, vicepresidente de la "Association Pikler Loczy de France" y autora del libro "Una mirada adulta sobre el niño en Acción", Dra. Agnès Szanto; y a la psicóloga y pedagoga infantil y directora del Instituto Pikler Lóczy de Budapest, Dra. Anna Tardos, en ocasión de su visita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 26 de septiembre al 4 de octubre próximo con motivo del "5° Encuentro Internacional de la Red Pikler". El trabajo de ambas fue una pieza fundamental del paradigma de la autonomía y la consideración del interés del/de la niño/a como eje principal para favorecer las funciones del desarrollo.

### **Pesar por la muerte de un Jefe Comunal**

Por iniciativa de las diputadas Carmen Polledo y Victoria Roldán Méndez, el cuerpo parlamentario hizo un minuto de silencio por el fallecimiento del presidente de la Junta comunal 12 (Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón), Néstor Dall Alpi.